



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Sesión Extraordinaria No. 19

20 de mayo 2025

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1. Licda. Brenda Berenice Vicario García Directora administrativa	presidente	
2. Licda. Maria Fernanda Cevallos Maya Directora de Comercialización	2do. vocal	
3. Arq. Alba Roció Jiménez García Suplente de la directora de operación	3er. vocal	
4. C.P. Ana Alejandra Campos Jiménez Suplente del director de finanzas	5to. vocal	
5. M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de contraloría	asesor	
6. Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez Jefe del departamento jurídico	asesor	
7. Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares Jefa del departamento de Recursos Materiales	secretaria técnica	
8. Ing. Azalea Tafoya Rodriguez	asesora técnica	
9. Ing. Agustín González Fierro	Representante de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo	



## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO
  - a. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte de la asesora técnica.
  - b. Lectura del Fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-05-2025 PARA LA ADQUISICIÓN MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA.

MANZANILLO, COL. A 20 DE MAYO 2025





**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, del día martes 20 de mayo de 2025, con fundamento en los artículos 22, 23, 26 numeral 1, fracción primera, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. Trabajo del día:
  - a. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
  - b. Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. CLAUSURA.

**PRIMER PUNTO.-** En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité, la Licda. María Fernanda Cevallos Maya, 2do. vocal la Arq. Alba Rocío Jiménez García en representación de la Arq. Angélica Paola Corona Cruz, 3er. vocal, la C.P. Ana Alejandra Campos Jiménez, en representación del M.I. Enrique Figueroa Fajardo 5to. Vocal, Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del departamento jurídico, como Asesor, el Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez, Director de Contraloría como Asesor, la Ing. Azalea Tafoya Rodríguez como asesora técnica, al Ing. Agustín González Fierro, Representante de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo.

**Menciona la presidenta del comité que hay Quorum para el desarrollo de la presente reunión.**

**SEGUNDO PUNTO.-** De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la presidenta del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**TERCER PUNTO.-** Pasando al **TERCER PUNTO**, la Arq. Alba Rocío Jiménez García, da lectura al dictamen correspondiente relativo a **LAE-CAPDAM-05-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, el cual se anexa a la presente acta.

Una vez leído el dictamen, se procede a dictar el fallo correspondiente.

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación: así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determine que el PARTICIPANTE [REDACTED] CUMPLE satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia,

En cuanto a la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA requerida se determina que el participante cumple con la DOCUMENTACIÓN solicitada conforme en el Anexo numero 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa.

Se considera que [REDACTED] es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, además de no rebasar los montos determinados en la investigación de mercado, ni la disponibilidad presupuestal para el presente proceso, por lo cual para el fallo se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-05-2025, adquisición de MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, al proveedor [REDACTED], el contrato abierto por un monto mínimo de \$2,300,000 a un montón máximo de \$ 3,500,000 más IVA.

La Presidenta somete dicho fallo a consideración, por lo que se vota a favor por la totalidad de presentes

#### **CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:**

En desahogo del cuarto punto de la orden del día, se preguntó a las y los integrantes del comité de adquisiciones si hay más asuntos que tratar, a lo que contestaron que no.

**QUINTO PUNTO.-** Finalmente, de acuerdo al quinto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número 19 diecinueve** del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

**Licda. Brenda Berenice Vicario García**  
Directora Administrativa  
Presidenta del Comité

**Licda. María Fernanda Cevallos Maya**  
Directora de Comercialización  
2º. Vocal

**Arq. Alba Rocío Jiménez García**  
Suplente  
Directora de operación  
3er. Vocal

**C.P. Ana Alejandra Campos Jiménez**  
Suplente  
Director de finanzas  
5to. Vocal

**M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez**  
Director de Contraloría  
Asesor

**Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**  
Jefe del Departamento Jurídico  
Asesor

**Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales  
Secretaria técnica del comité

**Ing. Azalea Tafoya Rodríguez**  
Asesora Técnica

**Ing. Agustín González Fierro**  
Representante de Contraloría Municipal  
del H. Ayuntamiento de Manzanillo.



### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-05-2025, relativa a LA ADQUISICIÓN MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

1. Con fecha **06 de mayo de 2025**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-05-2025**, en la cual no fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha **13 de mayo de 2025** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-05-2025**, en donde se presentó propuesta por parte del licitante [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica y económica del licitante participante se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.



Para efectos de realizar el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio **No. LAE-CAPDAM-05-2025** la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **13 de mayo del año 2025**.

3. El asesor técnico procedió al análisis **CUALITATIVO** de la documentación presentada por los licitantes participantes, en el que se determinó lo siguiente:

**A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD**

- El licitante [REDACTED] presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, , por lo tanto, **CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, pasa a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.

**B. ANÁLISIS TÉCNICO.**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

- Comparando la **Documentación Complementaria** presentada por el licitante, se determinó que el proveedor [REDACTED] con la presentación de la documentación, su propuesta técnica es aceptada.

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

El asesor técnico concluye que la propuesta presentada por el proveedor [REDACTED] reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, por lo tanto, la propuesta es aceptada



Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-05-2025, relativa a LA ADQUISICIÓN MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

ATENTAMENTE

ING. AZALEA TAFOYA RODRIGUEZ  
ASESORA TÉCNICA

ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ  
DIRECTORA DE OPERACIÓN

20 DE MAYO DE 2025